

	Requisitos generales de seguridad e higiene cuando se viaje a países de alto riesgo	9AKK104941D0113
Países de alto riesgo TS-03	Código de prácticas de trabajo seguro Hoja de control de peligros	Aprobado/fecha Aprobado 2014-08 Nº de revisión 2.0

1.0 INTRODUCCIÓN

Esta hoja de control de peligros establece pautas generales sobre los requisitos para la seguridad del personal de ABB y subcontratistas cuando viajen a países de alto riesgo. Define los estándares mínimos que deben alcanzarse en todas las operaciones de ABB y representa las pautas de cumplimiento de los estándares correspondientes de la Función de Grupo GF-SA.

2.0 ALCANCE

Los lineamientos contenidos en la presente hoja de control de peligros pueden adoptarse en su integridad o parcialmente e incorporarse a las instrucciones de trabajo de País/Unidad de negocio (BU)/Unidad de grupo de productos (PGU). Si los requisitos establecidos por los reglamentos locales o por el cliente representan un estándar más exigente, se deberá respetar el estándar superior. Cuando se hayan adoptado tales decisiones, deberá existir evidencia documentada que dichos estándares han sido comparados.

3.0 PELIGROS Y RIESGOS

Los peligros y los riesgos dependerán en gran medida de las gestiones necesarias para el viaje y del país de destino. Como riesgos típicos que pueden darse cabe mencionar los siguientes:

- Desórdenes sociales;
- Secuestro y extorsión;
- Hurto;
- Robo a mano armada;
- Piratería;
- Terrorismo;
- Situación de los transportes y del tráfico;
- Catástrofe natural.

Los países identificados en el Mapa de Amenazas para la Seguridad de ABB incluirán una descripción de peligros y riesgos específicos del país en el Código de Conducta para Viajes para dicho país. Para las áreas de Nivel de Amenazas por Agua identificadas, los peligros y riesgos específicos se documentan en el Plan de Seguridad de Barcos. Estos procedimientos son actualizados con regularidad e incluyen también consejos generales sobre viajes internacionales y riesgos globales. Ver enlaces a continuación.

Amenazas generales:

[Mapa de Amenazas para la Seguridad de ABB - vídeo](#)

Amenaza marítima:

<http://inside.abb.com/cawp/gad00303/1dbbde5668530204c12577f0005ea014.aspx>

ASEGÚRESE DE ESTUDIAR A FONDO ESTOS REQUISITOS

CADA VEZ QUE EMPRENDA UN VIAJE. SE HAN PREVISTO PARA SU PROPIA SEGURIDAD.

4.0 CONTROLES OPERATIVOS

Deberán aplicarse como mínimo las siguientes medidas de control:

- Cualquier empleado que tenga previsto viajar deberá consultar el Mapa de Amenazas para la Seguridad de ABB para conocer el Nivel de Amenazas en tierra y en mar y comprobar los requisitos actuales;
- Antes de partir, deberá comprobar que está en condiciones aptas para viajar a áreas calificadas de alto riesgo y que también está dispuesto y listo para hacerlo;

Este documento puede contener información de carácter privado y/o confidencial. Este documento es un documento controlado. La copia controlada está sujeta a un mantenimiento electrónico por parte de la Función de Grupo Asuntos de Sostenibilidad. Toda copia impresa de este documento es una copia no controlada.

	Requisitos generales de seguridad e higiene cuando se viaje a países de alto riesgo	9AKK104941D0113
Países de alto riesgo TS-03	Código de prácticas de trabajo seguro Hoja de control de peligros	Aprobado/fecha Aprobado 2014-08 Nº de revisión 2.0

- La persona que tenga previsto emprender un viaje deberá someterse a un examen médico para asegurarse de que está en buenas condiciones físicas;
- Para viajar a países con un nivel de amenaza 3 y superior, se requiere la autorización del Director de la Unidad LBU y la visita deberá ser registrada por el país anfitrión con el fin de asegurar que el boleto de viaje sea adquirido a través de una agencia de viajes aprobada por ABB y de que los detalles del viaje hayan sido registrados en el sistema de seguimiento de viajes. Esto se realiza de modo automático, pero para aquellas gestiones que no se realicen a través de una agencia de viajes aprobada por ABB, los detalles del viaje deberán introducirse manualmente.
- Para viajar a países en los que existe el nivel de amenazas 2, se requiere una aprobación por parte del Director de la LBU, debiendo introducirse los detalles del viaje en el sistema TIS. Se requiere la aprobación previa por parte del Director de División Local, debiendo enviarse copias de tal aprobación al Director del País Anfitrión y al departamento Viajes del Grupo ABB.
- Para viajar a países de alto riesgo (nivel de amenaza 1), antes de emprender el viaje se requiere la autorización adicional por parte del Director de División Local (LDM), del Director de País y de Viajes del Grupo ABB;
- Deberá llenarse y presentarse cinco días antes de emprender el viaje la Hoja de Información de Viaje (TIS);
- Antes de emprender el viaje, si está previsto realizar dicho viaje por vía fluvial/marítima con algún Nivel de Amenaza, deberá llenarse y presentarse el Plan de Seguridad para Viaje en Barco (SSP);
- Se enviará un Aviso Automatizado de Viaje (ATA) al viajero al reservar un viaje, en el que se incluirán consejos y recomendaciones relativos a la salud y seguridad para el país destino del viaje.
- Normalmente, se informará al viajero de la situación de la seguridad y se comunicarán las instrucciones relevantes, habitualmente por parte del Director de Seguridad para Operaciones Internacionales, utilizando la hoja de seguridad general y la hoja de seguridad del país seleccionado

Véanse además los consejos generales de viaje en otras hojas de control de peligros relevantes

5.0 FORMACIÓN Y COMPETENCIA

Antes de realizar un viaje, se deberá comunicar a los empleados de ABB y/o los contratistas la Política de viajes de ABB, los consejos generales de ABB para viajes y para la realización de trabajos a nivel internacional, el Código de conducta para viajes a un área con Nivel de Amenaza y los procedimientos de emergencia.

6.0 MONITOREO Y CHEQUEO

6.1 El directivo/departamento responsable de la LBU deberá asegurarse de que las gestiones de comunicación y el plan de viajes estén disponibles en la base de datos de Hojas de Información de Viaje.

6.2 Es importante que el viajero notifique a la organización del país anfitrión su presencia en el país a su llegada.

7.0 DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS

7.1 ABB utiliza un sistema de seguimiento de viajes que permite acceder rápidamente a las hojas de viaje para identificar quién se encuentra en el área afectada concreta en el caso de crisis o incidencia. Por tanto, es un registro.

7.2 Para países de alto riesgo (niveles de amenaza 1 y 2), se utiliza también el sistema TIS.